

CONCÓN,

11 DIC 2024

4215
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- d) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la **“Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM de Concón”**.
- e) Solicitud de Pedido N°26/2024 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, Solicitud de Pedido N°23 de jardín Infantil y sala Cuna Mauquitos, Solicitud de Pedido N°99 de la Dirección del DAEM, autorizada por la Dirección de Control Municipal y que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°986/2024 de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, N°1021/2024 Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos y N°998/2024 del DAEM emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- i) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, **“Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM de Concón”** con cargo a Fondos General y JUNJI.
- 2. **APRUÉBESE**, las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas que a continuación se señalan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIAL DE LIBRERÍA Y ESCRITORIO PARA JARDINES VTF Y DAEM DE CONCÓN

Descripción del Servicio

Condiciones Obligatorias de la Compra

- 1.-Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado N°1 Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, Listado N°2 Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos, Listado N°3 DAEM con las respectivas especificaciones técnicas de los productos solicitados.
- 2.- Cada listado a ofertar deberá estar completo con todos los productos solicitados, de lo contrario quedarán fuera de Bases.
- 3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor
- 4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.
- 5.- La facturación de los productos deberá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.
- 6.- La Facturación debe ser por establecimiento, para esta licitación son 3 facturas
- 7.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.
- 8.- El pago se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Administrativas
- 9.- Los productos requeridos deben cumplir rigurosamente las especificaciones técnicas, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON FALLAS O DE MALA CALIDAD.
- 10.- El despacho se debe realizar en la siguiente dirección:
- Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo: Camino Internacional, puente Limache Sin Número. Puente Colmo, Concón
 - Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos: Tierra del fuego #850, Concón
 - DAEM: Chañarcillo esquina Los Cisnes sin número, Concón

Listado N°1 Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	80	UNIDAD	RESMA HOJAS BLANCA TAMAÑO OFICIO
2	80	UNIDAD	RESMA HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA
3	20	UNIDAD	BLOCK DE DIBUJO 1/8
4	50	UNIDAD	PLASTICINA 12 COLORES
5	50	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 CM DE ANCHO
6	30	UNIDAD	COLAFRÍA 500 GRS. ESCOLAR
7	50	UNIDAD	CORRECTOR ROLLER LÁPIZ
8	15	UNIDAD	CUADERNO UNIVERSITARIO DOBLES TAPA DURA
9	50	UNIDAD	LÁPICES DE CERA JUMBO 12 COLORES NO TOXICO
10	50	UNIDAD	LÁPICES DE COLORES JUMBO 12 COLORES NO TOXICO
11	5	SET	SET DE MASA 20 COLORES TIPO PLAYDOH O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
12	50	UNIDAD	PAQUETES DE PALOS DE HELADO NATURAL
13	60	UNIDAD	PAQUETES PAPEL LUSTRE 10 X 10
14	60	UNIDAD	PAQUETES PAPEL ENTRETENIDO ORIGAMI 16X16
15	80	UNIDAD	PLUMÓN PIZARRA VERDE- AZUL- ROJO-NEGRO (EN CANTIDADES IGUALES)
16	80	UNIDAD	PLUMÓN PERMANENTE VERDE-AZUL- ROJO NEGRO PUNTA BISELADA (EN CANTIDAD IGUALES)
17	80	UNIDAD	PLUMÓN PERMANENTE VERDE-AZUL- ROJO NEGRO PUNTA REDONDA (EN CANTIDAD IGUALES)
18	20	UNIDAD	PEGAMENTO EN BARRA 36 GR
19	6	UNIDAD	CORCHETERA 26/6
20	6	UNIDAD	PERFORADORA 20 HOJAS
21	20	PACK	PINCELES GRUESO MODELO PEKES (2 UNIDADES POR PAQUETES)

Listado N°2 Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	100	UNIDADES	BARRAS DE SILICONA 7MM
2	30	UNIDADES	BLOCK LICEO N°99 – 1/8 20 HOJAS DE PAPEL HILADO 140 GRS.
3	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR VERDE 50X70 CMS APROX.
4	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR AMARILLO 50X70 CMS APROX.
5	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR AZUL 50X70 CMS APROX.
6	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR ROJO 50X70 CMS APROX.
7	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR MORADO 50X70 CMS APROX.
8	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR ROSADO 50X70 CMS APROX.
9	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR NARANJO 50X70 CMS APROX.
10	30	UNIDADES	PLIEGO CARTULINA PAPEL COLOR CELESTE 50X70 CMS APROX.
11	50	UNIDADES	PLIEGO PAPEL ACONCAGUA 100 GRS. 80X110 CMS APROX.
12	50	UNIDADES	PLIEGO PAPEL KRAFT 100 GRS. 80X110 CMS APROX.
13	25	UNIDADES	CARPETA PAPEL VOLANTÍN
14	25	UNIDADES	CARPETA PAPEL LUSTRE
15	25	UNIDADES	CARPETA CARTULINA DOBLE FAZ
16	25	UNIDADES	CARPETA PAPEL ENTRETENIDO
17	25	UNIDADES	CARPETA PAPEL HOLOGRÁFICO
18	25	UNIDADES	CARPETA PAPEL CELOFÁN
19	25	UNIDADES	CARPETA CARTULINA METÁLICA
20	25	UNIDADES	CARPETA PAPEL CREPÉ
21	15	UNIDADES	CARPETA DE GOMA EVA GLITTER
22	15	UNIDADES	CARPETA PAPEL FLUORESCENTE
23	50	UNIDADES	PEGAMENTO EN BARRA 36 GRS.
24	30	UNIDADES	PILAS AA
25	15	UNIDADES	TIZA TAMAÑO JUMBO DIFERENTES COLORES, CAJA 24 UNIDADES
26	3	UNIDADES	PISTOLA DE SILICONA ESCOLAR , ELÉCTRICA PARA BARRA DE SILICONA DE 7 MM
27	30	UNIDADES	TIJERA ESCOLAR PUNTA ROMA ERGONOMÉTRICA INFANTIL MANGO PLÁSTICO DURO TIPO MAPPED O SIMILAR
28	3	UNIDADES	TIJERA DE ACERO MANGO ERGONOMÉTRICO DE 8"
29	10	UNIDADES	CINTA SCOTCH TRANSPARENTE ROLLO 2 CMS ANCHO APP.
30	30	UNIDADES	CINTA MAKENTAPE 50 MM APROX DE ANCHO , ROLLO 40 MTS APP
31	10	UNIDADES	CINTA DOBLE CONTACTO EN ROLLO 50 MTS, 1.5 CMS DE ANCHO APP
32	25	UNIDADES	CAJA DE 12 UNIDADES LÁPICES DE COLORES DE MADERA, FABER CASTELL O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
33	50	UNIDADES	CAJA DE 12 UNIDADES PLASTICINAS TRIANGULARES DE COLORES, NO TOXICAS.
34	20	UNIDADES	SACAPUNTAS DOBLE METÁLICO CON DEPÓSITO PARA LAÍZ TIPO JUMBO Y STANDAR
35	25	UNIDADES	CAJA DE 12 UNIDADES LÁPICES DE COLORES DE MADERA, JUMBO FABER CASTELL O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
36	30	UNIDADES	CAJA DE 12 UNIDADES PLUMONES DE COLORES TIPO JUMBO, NO TÓXICOS LAVABLES
37	15	UNIDADES	PAQUETE DE LIMPIAPIPAS 30 CMS COLORES FLUOR
38	15	UNIDADES	PAQUETE POMPONES COLORES SURTIDOS 130 PIEZAS APP
39	15	UNIDADES	PLUMAS EN PAQUETE COLORES SURTIDOS 14 GRS APP.
40	15	UNIDADES	PAQUETE OJOS LOCOS 100 UNIDADES DIFERENTES TAMAÑOS
41	10	UNIDADES	SET 5 TUBOS DE SCARCHA DIFERENTES COLORES 10 GRS, APP.
42	20	UNIDADES	PALOS HELADO PAQUETE 50 UNIDADES COLOR NATURAL
43	10	UNIDADES	PALOS BROCHETA PAQUETE 50 UNIDADES DE 30 CMS APP
44	20	UNIDADES	MEZCLADORES PLÁSTICO ESCOLAR CON 6 CONTENEDORES.
45	10	UNIDADES	COLAFRÍA ESCOLAR 500 ML NO TÓXICA
46	5	UNIDADES	PLANIFICADOR ANUAL CON 12 HOJAS PARA CADA MES DEL AÑO,CON DISEÑO, ANILLADO PARA ESCRITORIO DE 45X34 CMS
47	4	UNIDADES	REGLA PLÁSTICA 30 CMS
48	25	UNIDADES	LÁPIZ GRAFITO HB N° 2
49	30	UNIDADES	CARPETA DE CARTULINA PLASTIFICADA CON ACOCLIP, TAMAÑO OFICIO, COLOR FUXIA O CELESTE O AMBOS
50	30	UNIDADES	SET DE 12 COLORES DE TÈMPERA SÓLIDA
51	10	UNIDADES	BOLSA 50 UNIDADES GLOBO LISO #9 DIFERENTES COLORES
52	1	UNIDADES	SACO DE PAPEL KRAFT 2 KG, SET 100 UNIDADES
53	1	UNIDADES	SACO DE PAPEL KRAFT 4 KG, SET 100 UNIDADES
54	10	UNIDADES	CINTA DE SATIN ROLLO DE 10 MTS , 1 CMS DE ANCHO , DIFERENTES COLORES

55	3	UNIDADES	SET 100 UNIDADES LÁMINAS PARA TERMOLAMINAR 125 MICRONES TAMAÑO OFICIO
56	10	UNIDADES	RESMA PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO
57	10	UNIDADES	RESMA PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA
58	20	UNIDADES	PINCEL ESCOLAR PUNTA REDONDA N° 12
59	20	UNIDADES	ARCILLA PAQUETE 1 KG
60	20	UNIDADES	SET DE MASAS PARA MODELAR DIFERENTES COLORES PACK 12 UNIDADES TIPO PLAY DOH O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
61	1	UNIDADES	ROLLO 500 UNIDADES DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS RECTANGULARES DE 80X40 MM CADA ETIQUETA APROX.
62	20	UNIDADES	GOMA PARA BORRAR
63	10	UNIDADES	LÁPIZ CORRECTOR PUNTA METÁLICA 7 ML
64	10	UNIDADES	LÁPIZ DESTACADOR COLOR PASTEL
65	4	UNIDADES	CUCHILLO CARTONERO

Listado N°3 DAEM

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	150	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL OFICIO EQUALIT O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
2	50	UNIDAD	RESMAS DE PAPEL CARTA EQUALIT O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
3	150	UNIDAD	CAJAS DE ARCHIVO STANDARD RHEIN , COLON O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
4	2	UNIDAD	SACA CORCHETES TIPO PALANCA FULTONS O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
5	50	UNIDAD	CARPETAS PLASTIFICADAS CON BOLSILLO SIN ACCOCLIP DIFERENTES COLORES
6	1	CAJA	LÁPIZ PASTA AZUL KILOMÉTRICO 1.0 M INK JOY TIPO PAPER MATE DE MEJOR CALIDAD, CAJA DE 50 UNIDADES
7	50	UNIDAD	LÁPIZ GRAFITO HB N°2
8	10	CAJAS	CLIPS METÁLICO 28MM CAJA DE 100 UNIDADES
9	10	CAJAS	APRETADORES METÁLICOS DOBLE CLIP DE 51 MM APP CAJA DE 12 UNIDADES
10	15	CAJAS	APRETADORES METÁLICOS DOBLE CLIP DE 25 MM APP. CAJA DE 12 UNIDADES
11	10	CAJAS	APRETADORES METÁLICOS DOBLE CLIP 33 MM CAJA DE 12 UNIDADES
12	20	CAJAS	CLIP METÁLICO 33MM CAJAS DE 100 UNIDADES
13	3	RESMA	LÁMINAS PARA PLASTIFICAR TAMAÑO OFICIO 125 MIC. TORRE O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD RESMA DE 100 LÁMINAS
14	1	RESMA	LÁMINAS PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA 125 MIC TORRE O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD RESMA DE 100 UNIDADES
15	50	UNIDAD	SOBRE TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO
16	15	UNIDAD	PEGAMENTO EN BARRA STIC FIX ORIGINAL O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD. 40 GRS.
17	3	UNIDAD	PERFORADORA RHEIN O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD METÁLICA PARA 60 HOJAS
18	10	CAJA	CLIP DE COLORES CAJA DE 100 UNIDADES
19	1	CAJA	LÁPIZ PUNTA FINA COLOR AZUL BIC O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD CAJA DE 50 UNIDADES
20	1	CAJA	DESATACADORES AMARILLO FLUORESCENTE PUNTA BISELADO STABILO FULTONS O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD CAJA DE 12 UNIDADES
21	100	UNIDAD	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO TRADICIONAL RHEIN O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
22	50	UNIDAD	ARCHIVADORES TAMAÑO CARTA TRADICIONAL RHEIN O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
23	10	UNIDAD	NOTAS POST-IT 3M O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD, CUBO DE 5 ULTRA COLORES DE 5X5 CMS , 500 HOJAS POR CUBO
24	50	UNIDAD	CARPETAS COLGANTES
25	12	UNIDAD	CUADERNOS TAMAÑO COLLAGE DE 100 HOJAS CUADRO GRANDE TAPA DURA ANILLADO
26	20	UNIDAD	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA 150 O 200 PAGINAS CUADRO GRANDE ANILLADO

27	2	UNIDAD	CALCULADORA SOLAR CASIO D-40L TWO WAY POWER O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD 14 DÍGITOS TAMAÑO MEDIO
28	4	UNIDAD	PORTA LÁPICES ORGANIZADOR DE ESCRITORIO
29	20	UNIDAD	CARPETA CON ELÁSTICO AZUL Y ROJA
30	15	UNIDAD	PLANIFICADOR MENSUAL DE ESCRITORIO DE 50 ANCHO X 40 ALTO APP.
31	20	UNIDAD	LÁPIZ GEL DE 0,7 MM BALL ENERGEL COLOR AZUL METAL POINT PENTEL O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
32	10	UNIDAD	SACAPUNTAS METÁLICOS
33	20	UNIDAD	TACO CALENDARIO AÑO 2025
34	15	CAJAS	ACCOCLIP PLÁSTICO BLANCO CAJAS DE 50 UNIDADES
35	3	UNIDAD	CORCHETERA CM-50 MEDIANA
36	15	UNIDAD	LÁPIZ CORRECTOR PAPER MATE O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD
37	20	UNIDAD	PORTAMINAS PILOT PROGREX 0.7 O SIMILAR DE MEJOR CALIDAD

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio **“Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM”**.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprende las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.

- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO Nº 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se registrarán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO Nº 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO Nº 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.

5.2. Las especificaciones técnicas de “Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM de Concón”, Presentes como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO Nº 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO Nº 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO Nº 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución.

El monto total del servicio de **“Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM de Concón”** será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y la presentación de la respectiva factura. Para este proceso licitatorio se requiere facturar por establecimiento, es decir 3 facturas. **No se considera otorgar pagos anticipados**

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

15.1.-Garantía de Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2 Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)

El **“Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM de Concón”** resguardado por lo dispuesto en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor que establece garantías legales que los proveedores deben cumplir. Y por las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón, representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en el presente artículo, en estas bases de licitación y en las especificaciones técnicas.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

17.1.1 Declaración Jurada según formato de Chilecompra, documento publicado en plataforma www.mercadopublico.cl, que el oferente debe adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

17.2.1 Propuesta Técnica, la cual deberá contener la descripción técnica de los productos ofrecidos, con los requerimientos que allí se señalan, de lo contrario quedará fuera de base.

17.2.2 Plazo de entrega

17.3 Documento obligatorio para la Propuesta Económica:

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todos los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.). No debe presentar errores y/o inconsistencias. Debe contener valores netos, IVA y Total con IVA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Los oferentes que no ingresen la oferta económica en los términos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de evaluación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto disponible para financiar el servicio “**Material de librería y escritorio para Jardines VTF y DAEM de Concón**” es de:

Sala Cuna y Jardín infantil Puente Colmo	\$2.900.000 IVA incluido
Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos	\$3.900.000 IVA incluido
DAEM	\$3.800.000 IVA incluido

Las Ofertas que superen el monto disponible por establecimiento, quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas:

- Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés Director (s) D.A.E.M.
- Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos o Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM o Daisy López González, Jefa Técnica DAEM

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se fundará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El cálculo del puntaje de la Oferta Económica resultará de la aplicación de la siguiente fórmula matemática

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 30\%$$

20.2 Plazo de Entrega 30%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente menor cantidad de días corridos respecto a la entrega de los productos una vez emitida la orden de compra

Plazo de Entrega	Puntaje	Porcentaje
5 a 6 días corridos una vez emitida la orden de compra	100	30%
7 a 8 días corridos una vez emitida la orden de compra	75	23%
9 a 10 días corridos una vez emitida la orden de compra	50	15%
11 o mas días corridos una vez emitida la orden de compra	25	7.5%

20.3 Servicio de Garantía 30%

Se asignara mayor puntaje a la oferta que presente mayo tiempo de garantía sobre los productos ofertados.

Garantía	Puntaje	Porcentaje
12 o más meses de garantía	100	30%
11 a 12 meses de garantía	75	23%
9 a 10 meses de garantía	50	15%
7 a 8 meses de garantía	25	7.5%
No presenta garantía	1	0.3

20.4 Comportamiento Contractual en Mercado Público **10%**

Este criterio evalúa el comportamiento contractual como proveedor en Mercado Público en virtud de las sanciones aplicadas en los últimos 12 meses. Se evaluará con mayor porcentaje quien no tenga sanciones en los últimos 12 meses.

Comportamiento Contractual	Puntaje	Porcentaje
No presenta sanciones	100	10%
Presenta de 1-3 sanciones	50	5%
Presenta de 4-10 sanciones	15	1.5%
Presenta 11 o mas sanciones	5	0.5%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las licitaciones cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, o cuando los documentos recibidos en la oferta no incluyan la información y requisitos solicitados, cuando la oferta incurra en falsedad con respecto a la información proporcionada en la integración de su oferta, cuando la oferta contenga precios que sean exageradamente elevados o bajos en relación con los precios promedio del mercado o cuando el monto ofertado excede el monto disponible publicado. No será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTÍCULO N° 22: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 23: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl , adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°24: DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo N°63 del decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886.

La Orden de Compra “OC” emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de los productos a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°25: RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis **Plazo de entrega** del servicio con todo incluido.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en **Oferta Económica**

En caso de persistir el empate se considerará como tercer criterio de desempate el **Servicio de Garantía** y por último como cuarto criterio **Comportamiento contractual**.

ARTICULO N° 26: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,1 de las presentes Bases. (Si éste se hubiere solicitado)

ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

El Plazo de entrega de los productos/servicios será el señalado por el oferente adjudicado. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado no se logra la entrega, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la aceptación de la Orden de Compra y/o firma del Contrato.

MULTAS:

Si la entrega de los productos/servicios no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

3.-DESÍGNESE, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

- Christian Zepeda Echeverría, Director DAEM o Gerardo González Valdés Director (s) DAEM
- Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos o Francisca Silva Gómez, Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.
- Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM o Daisy López González, Jefa Técnica DAEM

Quienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014

4.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)
- Transparencia

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		10 DIC 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
-6 DIC 2024	
RECIBIDO	HORA: 12:30